

PERGAMINO, noviembre 15 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la en Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2004, al considerar el Expte. D-130-04 D.E. D-5613-04 GORVALAN ALFREDO HUGO – Solicita escrituración gratuita del inmueble de su propiedad ubicado en calle Virgen de Itatí y Almirante Brown.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización ----
----- dominial para acceder a la escrituración en forma gratuita,
del inmueble ubicado en calle VIRGEN DE ITATI Y ALMIRANTE
BROWN designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I-
SECCION F – MANZANA 43bb – PARCELA 28 – PARTIDA 52874 de la
localidad de Pergamino, a favor del Señor GORVALAN ALFREDO HUGO
(D.N.I. Nº 12.886.480) y su cónyuge BOGAO CLAMENTINA DEL VALLE
(D.N.I. Nº 16.281.117), en un todo de acuerdo con los términos de la Ley
Provincial Nº 10.830 – Artículo 4 – Inciso d) – Punto 10.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6030/04.-


Dr. Walter A. Gianani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino